

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE EL SEÑOR JOSE DE JESUS CHADID ANACHURY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.039.006, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DE ESE MUNICIPIO, CALIDAD QUE ACREDITA CON ACTA DE POSESIÓN NO. 001, ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA EL 01 DE ENERO DE 2020 ANTE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TOLÚ – SUCRE Y CREDENCIAL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, EXPEDIDA POR LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 17 DE MAYO DE 2019, CONCERNIENTE A LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO INTERNO PARA OTORGAR LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES EN LOS BIENES DE USO PÚBLICO EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA PROYECTOS DE MARINAS, MARICULTURA Y/O ACUICULTURA, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MARINA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, ADYACENTE A UN LOTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE UBICA EN LA CALLE 25, ENTRE CARRERAS 1 Y 2. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA PROYECTOS DE MARINA SOBRE UN ÁREA TOTAL DE CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (120.479 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

COORDENAS AREA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA PROYECTO MARINA DEL GOLFO DE MORROSQUILLO, UBICADA EN SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE				
PUNTOS	MAGNA - SIRGAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	1164139,603	1546238,528	75° 34' 57,617" W	9° 31' 56,021" N
2	1163759,908	1546367,142	75° 35' 10,045" W	9° 32' 0,259" N
3	1164235,478	1546523,881	75° 34' 54,434" W	9° 32' 5,292" N
4	1163855,468	1546651,558	75° 35' 6,872" W	9° 32' 9,500" N

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 08 DE AGOSTO DE 2022, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO

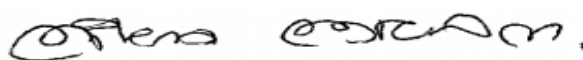
DEL TRÁMITE; EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN PARA PROYECTO DE MARINA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTOS CARDINALES	LINDERO	MEDIDAS (m.)
Norte	Mar Caribe	400,88
Sur	Mar Caribe	400,88
Este	zona urbana del municipio de Santiago de Tolú entre calles 24 y 28	301.02
Oeste	Mar Caribe	300.04

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA PÚBLICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 5.3.1.6. DE LA RESOLUCIÓN 0378 DE 2019; A SU VEZ, SE ENTREGA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA QUIEN DEBERÁ PUBLICAR LOS AVISOS POR TRES (3) VECES EN UN (1) PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DURANTE DICHO TÉRMINO. IGUALMENTE, EL INTERESADO HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA PETICIÓN EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO POR EL MISMO LAPSO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, TÉRMINO DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5. (RESOLUCIÓN 008 DE 2020, ARTÍCULO 1°).

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09